

RESOLUCIÓN T.R. N°

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149, de 06.07.92.;
6. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
7. El Decreto N° 941, de 28.08.2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Mauricio Peña y Lillo Correa;
8. La Carta Solicitud de 25 de Septiembre de 2012, presentada por doña "SEFORA IVONNE SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ", RUT. N° 15.490.668-1;
9. El Ord. N° 815, de 26.09.2012, de la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego;
10. Nuestro Ord. N° 732, de 10.10.2012;
11. El Ord. N° 000107, de 23.10.2012, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El OF. Ord. N° 359/2012, de 12.11.2012, del Sr. Intendente Regional y Presidente del Consejo Regional; y
13. El Ord. N° 000119, de 14.11.2012, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
14. Nuestro Ord. N° 817, de 16.11.2012;
15. La Carta de 26.12.2012, que adjunta Certificado N° 159/2012, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Porvenir, que aclara el número de domicilio de ubicación de Giro Comercial;
16. El Ord. N° 05, de 03.01.2013, de la Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a doña "**SEFORA IVONNE SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ**", Rut. **15.490.668-1**, con domicilio en Pasaje Cuatro hoy Karukinka N° 0308, la dirección Comercial es calle Esmeralda N° 50, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuyas actividades es de Taxi Básico.
2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en el Pasaje Cuatro, hoy Karukinka N° 0308, la dirección Comercial es calle Esmeralda N° 50, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, que corresponde al sitio número ocho de la manzana número ocho, cuyos deslindes, según plano el de loteo archivado al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y seis, bajo el número once, son los siguientes: **Norte**, con sitio siete; **Sur**, con calle Esmeralda; **Oriente**, con Reserva Habitacoop; y **Oeste**, con Pasaje cuatro.
3. La actividad a desarrollar será de Taxi Básico.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Srta. Sefora Ivonne Sepúlveda Hernández
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps.

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 18 FEB. 2013	
RECEPCION	
JURÍDICA	<input checked="" type="checkbox"/>
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	08 FEB 2013
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

TOMO RAZON
Por orden del Contralor General de la República

18 FEB 2013

CONTRALOR REGIONAL

Intendencia de Magallanes
OFICINA DE PARTES

FECHA 12 FEB. 2013

TOTALMENTE
TRAMITADO